



Diez y siete maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.**

Tratado y confiado se conformo con lo expuesto por el Cavallero Comisionado por el Real Consejo de Indias. Acordó se ponga el correspondiente testimonio de esta Resolucion y para este efecto alal Junta de Propios y Arbitrios para que cumpla con lo mandado por el Real Consejo; Y enaguada se entregue al Penon Intendente de Caraca para que su venoia infame los separaca de los negocios.

Cuenta de el Emperador de la Calle del Sr. Roca  
Viene una cuenta formada y firmada por Thomas Moncalvo Maestro Alarife sobre el corte que ha tenido el Emperador executado en la Calle del Sr. Juan Rocarona Paris, que asuende a trescientos ochenta y un y diez y ocho maravedis, y corresponde satisfacer esta Ciudad por la tercera parte ciento veinte y siete y seis maravedis y dos denarios, cuya Cuenta viene intervenida por el Sr. D. Matheo Zera uos Res. en fuerza de esta Comision que se le confirió para esta obra en Cavildo de primero de Julio de este año; Y el Ayuntamiento en su inteligencia, y de quese con la formalidad debida; Desd luego libra los expresados ciento veinte y siete y seis maravedis, tercera parte del gasto que deben sufrir los Propios, segun Ordenamiento; Y acordó se pase testimonio de esta Resolucion alal Junta de estos efectos para que mande despachar este documento a favor de los

Entra el Sr. D. Sebastian Vinaden Carvajal Res. on

